

El pasado 1 de julio de 2017 la Asamblea General de la FTCV aprobó un nuevo Reglamento de Licencias, que entrará en vigor ya para la tramitación de las correspondientes a 2018.

Este nuevo reglamento, que ha adaptado el anteriormente existente (2008) a las nuevas circunstancias de los clubes y federados, cumple con los requerimientos establecidos por el también nuevo reglamento general de licencias recientemente aprobado por la RFET. Por otro lado, garantiza que los federados estén en posesión de su licencia en fecha 1 de enero de cada año, y puedan disfrutar de los beneficios y ventajas que la misma comporta desde esa fecha.

Por lo que se refiere a la aseguradora que dará cobertura al accidente deportivo, así como al precio de las licencias, les informamos que ya se están realizando gestiones para cerrar un acuerdo cuanto antes, y que los precios no sufrirán aumento alguno.

A continuación, detallamos el procedimiento para la renovación y baja de licencias de club, altas nuevas, así como cambios de club (*extracto de la información contenida en el Reglamento de Licencias de 1 de julio de 2017*).

RENOVACIONES Y BAJAS

Todas las licencias que estén vigentes al cierre de 2017 serán renovadas por la Federación de forma automática, salvo que medie solicitud de baja en tiempo y forma.

1. La FTCV remitirá a los clubes los listados de las licencias vigentes la primera semana de octubre.
2. Los clubes deberán señalar en el listado remitido aquellas licencias que no desean renovar y por tanto causarán baja, incluyendo la firma del responsable de la gestión de las licencias y el sello del club.
3. Las **bajas** para 2018 deberán comunicarse **antes del 10 de diciembre de 2017**
4. Finalizado este plazo la FTCV dará las licencias aceptadas por definitivas y procederá a emitir las facturas correspondientes que se enviarán al club junto con los carnets.
5. El plazo para el **pago** de las licencias finalizará el **1 de marzo de 2018**
6. Los clubes podrán anticipar las cantidades correspondientes a las licencias de sus federados. No obstante, si transcurridas 9 semanas desde la fecha de alta de la licencia, los federados no hacen frente al pago de la licencia, podrán reembolsarse al club las cantidades que hayan anticipado por este concepto. Para ello, será imprescindible que el federado no haya hecho uso alguno de la licencia, y el club deberá acreditar la devolución del recibo de la licencia por parte del federado, mediante documento bancario. Transcurrido dicho plazo, no se reembolsará al club la licencia de su federado, siendo el club el obligado al pago de la misma.

ALTAS NUEVAS

Los clubes podrán solicitar licencias nuevas desde el 1 de enero de 2018 al 30 de noviembre de 2018, haciendo la petición en el formulario oficial AA que se encuentra en la web (www.ftcv.es), que deberá incluir la firma del responsable de la petición y el sello del club.

CAMBIOS DE CLUB

La tramitación de los cambios de un club a otro de jugadores que están en activo, requiere de la siguiente documentación:

- * Escrito del jugador indicando la voluntad de causar baja por el club actual
- * Escrito del club de procedencia certificando que el jugador solicitante no ha participado en ningún campeonato oficial por equipos (*se entiende por tal el que esté reconocido en el calendario de cualquier federación autonómica o de la nacional, entre el 1 de enero de 2018 y la fecha de la solicitud*)
- * Escrito de la Federación Autonómica correspondiente, en caso de proceder de una distinta a la FTCV
- * Solicitud por parte del club nuevo en el impreso oficial AC que se encuentra en la web (www.ftcv.es).
- * Devolución de la tarjeta de la licencia

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LOS FORMULARIOS

Deberá rellenarse obligatoriamente con ordenador.

Deberán rellenarse claramente todos los campos requeridos

El formulario deberá contener los datos y la firma de la persona responsable de la petición, así como el sello del club; de otro modo no se tramitará la petición

Deberá remitirse por correo electrónico a la dirección licencias@ftcv.es

Deberá aceptarse la política de protección de datos por parte de los solicitantes de las licencias

Más información en www.ftcv.es

Correo electrónico: licencias@ftcv.es